



LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2017

“CONTRATACIÓN LOGÍSTICA DEL PLAN DE INCENTIVOS PREVISIONARIOS RUSIA E
ISLAS GRIEGAS DIRIGIDO A ALIADOS ESTRATÉGICOS
PREVIPASS.”

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2017

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones que tiene como objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

Contratar una empresa especializada con la capacidad operativa y logística para la planeación, coordinación y control de ejecución antes, durante y después de los itinerarios establecidos para el programa de formación comercial y de seguros dirigido a aliados estratégicos de Plan de incentivos Previsionarios Rusia e Islas Griegas de conformidad con las condiciones particulares indicadas en la respectiva invitación.

1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el **6 de marzo de 2017** mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de LA PREVISORA S.A. www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las 3:00 p.m.¹ del **13 de marzo de 2017** en la sala de juntas del primer piso de LA PREVISORA S.A. S.A., ubicada en esta misma dirección (único lugar para entregar propuestas).

1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

¹ Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y está establecida en la página web de Previsora Seguros S.A compañía de Seguros, en el link denominado "Hora Legal Colombiana" que de acuerdo con lo establecido en la Directiva No.0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación "Remite directamente a usuario al servicio dispuesto para tal fin por la superintendencia de Industria y Comercio, que permite conocer en tiempo real la hora legal Colombiana".

La fuente de financiación para la ejecución del contrato se hará con recursos propios de LA PREVISORA S.A. cuyo presupuesto tiene un valor total de DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$2.024.680.966) incluido IVA.

Para llevar a cabo la contratación LA PREVISORA S.A., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2017000570 expedido por la Gerencia de Planeación Financiera de LA PREVISORA S.A.

La propuesta que exceda dicho monto será rechazada.

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Previsora S.A. pagará el valor del contrato así:

- 1) A manera de anticipo, un primer desembolso correspondiente al 50% del valor total del plan a Rusia y el 25% del valor correspondiente a la porción Nacional pagaderos posterior a la aprobación de las garantías requeridas.
- 2) posterior recibo a satisfacción (posterior al viaje), consolidados los servicios efectivamente prestados se realizara el pago del correspondiente al 50% restante del plan en Rusia y el 25% del valor correspondiente a la porción Nacional).
- 3) Previo al viaje a islas griegas se realizará un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor total de este plan y el 25% del valor correspondiente a la porción Nacional.
- 4) Previo recibo a satisfacción (posterior al viaje), consolidados los servicios efectivamente prestados se realizara el pago Un cuarto pago correspondiente al saldo del contrato, es decir el 50% restante del plan a Islas Griegas y el 25% del valor correspondiente a la porción Nacional.

Los pagos se harán dentro de los treinta [30] días siguientes a la presentación de la factura, del segundo pago en adelante, previa entrega del informe de las actividades realizadas en el mes por parte del Proveedor y una vez se suscriba el Acta de recibo a satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.**

La factura deberá venir con especificación del valor por servicios prestados y deben estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a *paz y salvo* por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión, y ARL] de sus empleados y aportes parafiscales [Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA] y al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

Impuestos, Tasas Y Contribuciones

Prepararen su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la Previsora S.A. Compañía de Seguros procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2017y empezará a ejecutarse a partir de la aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

1.6 SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Vicepresidencia comercial a través de la Subgerencia de Aliados Estratégicos.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y encuentra publicado en la Página Web de **LA PREVISORA S.A.**

1.9 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para

lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.10 PUBLICIDAD – CONSULTA

LA PREVISORA S.A realizará la publicidad del pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso, en la página de Internet: <http://www.previsora.gov.co>.

Si LA PREVISORA S.A estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia encargada.

1.11 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

luisa.guerrero@previsora.gov.co; edwin.osorio@previsora.gov.co
danilo.rojas@previsora.gov.co; camilo.pacheco@previsora.gov.co;

Las preguntas deben enviarse sin excepción a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

1.12 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se pueden presentar propuestas (publicación) y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta.

1.13 TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS

Los oferentes podrán retirar su propuesta antes de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso, se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

1.14 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.15 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A. S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

1.16 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

luisa.guerrero@previsora.gov.co; edwin.osorio@previsora.gov.co
danilo.rojas@previsora.gov.co; camilo.pacheco@previsora.gov.co;

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de: selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

1.17 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación

1.18 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2017

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas)	El 6 de marzo de 2017
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	Hasta el 8 de marzo de 2017 a las 3:00 Pm
Cierre de la invitación abierta	El 13 de marzo a las 3:00 p.m.
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	Hasta el 15 de marzo de 2017 a las 3:00 pm.
Publicación de evaluación	El 16 de marzo de 2017
Recibo de observaciones a las evaluaciones	Hasta el 17 de marzo de 2017 a las 3:00 pm
Selección del contratista	El 21 de marzo de 2017.

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el lugar indicado, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.14 Cierre de la invitación abierta**, únicamente en la urna ubicada en la **Sala de Juntas del Primer Piso de LA PREVISORA S.A** ubicada en la **Calle 57 No. 9-07** de la ciudad de Bogotá D.C.

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2017

Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas)

Nombre o Razón Social del Oferente

Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente

Dirección del Oferente

Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

b. Un (1) sobre que contengan **COPIA** igual a la propuesta original.

c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4. CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

luisa.guerrero@previsora.gov.co; edwin.osorio@previsora.gov.co
danilo.rojas@previsora.gov.co; camilo.pacheco@previsora.gov.co;

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2017**

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

3.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia presentados individualmente o en consorcios o uniones temporales o cualquiera otra modalidad de asociación que no infrinja las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan

con los requisitos establecidos, de la manera que se exige en el correspondiente Pliego de Condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación.

3.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”**, la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la misma.

En este caso, se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la “**Carta de presentación de la propuesta**” tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y su liquidación.
- b. Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona

jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización de este documento dentro del término establecido para este efecto.

3.1.5 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar, y en caso de Unión Temporal y/o Consorcio por cada uno de sus integrantes, certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.**, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial para este

proceso, con una vigencia de cómo mínimo dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora.

La no presentación de la póliza junto con la propuesta será causal de rechazo.

3.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes –personas jurídicas- deberá presentar los documentos que acrediten su constitución y representación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará, por lo menos:

- La facultad (de no contar con ella) con que actúan para la constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Es decir, la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: **INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2017.**
- El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).
- La duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato, un año más y su liquidación.

- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal, uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá participar con el 60% y la otra el porcentaje restante, esto es el 40% para completar el 100% de la participación. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a **LA PREVISORA S.A.** si el acuerdo de unión temporal no indica cuales son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un representante principal, quien deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio o Unión Temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta

y la ejecución del contrato. Se admitirán ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales constituidas máximo por dos personas jurídicas.

3.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado **LA PREVISORA S.A.** verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín. Así mismo, se verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o Unión Temporal, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

3.1.9 Certificado De Inscripción En El Registro Nacional De Turismo.

El Proponente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo expedido por las cámaras de comercio de conformidad con los artículos 164 y 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012.

NOTA 1: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

3.1.9 Certificado De Afiliación a La Asociación Colombiana De Agencias De Viaje Y Turismo - ANATO.

El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su afiliación a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO, entidad que agremia a las agencias de viajes y turismo en Colombia, con fecha de expedición máxima a un (1) mes antes del cierre del proceso de selección.

NOTA 1: En caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

3.1.10 Certificado De Sanciones

El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la que conste no haber sido sancionado durante el último año, anterior al cierre del presente proceso.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar en comparativo el Balance General y el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Balance General deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificadas de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado

financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Presentación plural de oferentes

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de Diciembre de 2015:

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- 2. Patrimonio Total:** Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
- 3. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):** Menor o igual al 70%.
- 4. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente):** Mayor o igual a 1.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que participen consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

Solicitud de información adicional

Cuando PREVISORA en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por PREVISORA.

En caso que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, PREVISORA podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá contar la siguiente experiencia la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

3.3.1 Experiencia del Proponente

El proponente debe presentar con su propuesta tres (3) certificaciones de experiencia en contrato(s) ejecutados y cumplido(s) a satisfacción relacionado(s) con el objeto a contratar (paquetes turísticos, planes turísticos y/o convenciones en el exterior) suscritos durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de la presente Invitación y cuyo valor de cada una de las certificaciones sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto de la presente Invitación Abierta.

Las certificaciones deben ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello y deben venir en papel membreteado.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y fecha del contrato.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar impresa en papel membreteado de la empresa que lo expide.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si el oferente **no acredita** toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA**.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Deberán acreditar la experiencia así: Uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acreditar el 60% de la experiencia exigida para este proceso y la otra, el porcentaje restante esto es el 40% para completar el 100% de la experiencia requerida.

Nota: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia. Las certificaciones que el proponente presente de aerolíneas, hoteles, agencias de viajes o entidades vinculadas con el turismo, deberán ser de servicios prestados por la agencia oferente y debe contener planes completos, que indique expresamente el objeto contratado y que éste sea similar o igual al objeto de los presentes

términos de Invitación Abierta. No podrán ser de contratos o subcontratos para el normal funcionamiento de una agencia de viajes.

La Previsora no aceptará certificaciones expedidas por las personas jurídicas que se presenten como proponentes (auto certificaciones).

En caso tal que el proponente allegue más de tres (3) certificaciones con su propuesta, solo se evaluarán las tres primeras que se encuentren foliadas en orden ascendente.

3.3.2 Experiencia del personal

El proponente deberá contar con el siguiente recurso humano con el fin de garantizar el cumplimiento en cada actividad del objeto a contratar quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Coordinador logístico	Técnico, Tecnólogo y/o profesional	experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de las actividades que debe desarrollar de acuerdo con el objeto de la presente invitación abierta	El coordinador logístico realizara el acompañamiento del grupo desde el inicio hasta la finalización del plan de incentivos en cada destino y se encargara de brindar información a los asistentes sobre la logística del viaje.
Coordinadores	Técnico,	experiencia mínima	El coordinador

bilingües para los grupos en Rusia e Islas Griegas	Tecnólogo y/o profesional	de cinco (5) años en el manejo de las actividades que debe desarrollar de acuerdo con el objeto de la presente invitación abierta	bilingüe realizará el acompañamiento del grupo desde el inicio hasta la finalización del plan de incentivos en cada destino y se encargara de facilitar la comunicación en los diferentes sitios que se requiera.
--	---------------------------	---	---

El proponente deberá adjuntar las respectivas hojas de vida y fotocopias de los diplomas o actas de grado, las tarjeta profesionales cuando la carrera lo requiera y los soportes de experiencia laboral solicitados para cada perfil.

En el caso de requerirse cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados por personas que cumplan con los mismos requisitos o superiores y en un término no mayor a 15 días calendario.

Las personas designadas en cada uno de los roles solicitados o cualquier otra persona vinculada con el proveedor para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con LA PREVISORA S.A. y sus costos deberán ser asumidos por el Proveedor.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Para que una certificación se considere valida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre de la entidad contratante
- NIT de la empresa contratante

- Fecha de ingreso y retiro
- Cargo y funciones desarrolladas
- Fecha de expedición de la certificación
- Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos o quien haga sus veces o funcionario competente y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Estar impresa en papel membreteado de la empresa que expide la certificación]

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

CAPÍTULO IV CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIA MÍNIMAS HABILITANTES

Las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir y ofertar los proponentes so pena de rechazo de la propuesta, son las siguientes:

4.1 Plan Rusia:

Descripción	Cantidad
En Colombia:	
Tiquetes aéreos Ciudad de origen - Bogotá - Ciudad de origen, para conexión a Rusia. Posibles orígenes: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Un solo costo para los tiquetes para cualquier origen Nacional. Incluye tarifa administrativa tiquetes nacionales	74

Traslados terrestres Tunja - Bogotá - Tunja o Traslados terrestres Villavicencio - Bogotá - Villavicencio.	6
Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto (Bogotá). Para pasajeros sin conexión directa y Alojamiento en acomodación doble en Hotel cinco estrellas Bogotá (sector Salitre o más cercano al aeropuerto) con facilidades de transporte al aeropuerto el Dorado (Bogotá) para el día de entrada y de salida para pasajeros sin conexión directa. Debe incluir cena y desayuno.	25
Cena en el hotel o el aeropuerto del día de la salida.	97
En Rusia	
Tiquetes aéreos Bogotá - Rusia - Bogotá. Tiquetes aéreos internos en Rusia. Alojamiento 8 noches 8 días (Hoteles 5 estrellas - ubicados dentro del círculo 1, zona turística principal de Moscú), seis (6) viajeros en acomodación sencilla y el resto en acomodación doble, con desayuno, almuerzos, cenas y refrigerios full estilo, impuestos hoteleros, sobrecosto de combustible, impuestos de tiquetes. Transporte Aeropuertos - Hoteles Aeropuertos. Tours, valor de las entradas y transporte a los sitios de interés visitados. Impuestos de entrada y salida de todos los países visitados. Fee bancario. Tarifa administrativa tiquetes internacionales	97
Tarjeta de Asistencia médica para viajeros. Que incluya Cobertura de cancelación Any Reasons.	97
Trámites de visado para ingreso a Rusia. (si se requiere) Incluidos derechos consulares.	97
Tour Conductor a Rusia con todos los servicios y costos incluidos (tiquete aéreo y porción terrestre) sin costo alguno para La Previsora S.A. Compañía de Seguros y con todas las características y condiciones obligatorias requeridas.	2

4.2 Plan Islas Griegas:

Descripción	Cantidad
En Colombia:	
Tiquetes aéreos Ciudad de origen - Bogotá - Ciudad de origen, para conexión a Islas Griegas. Posibles orígenes: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Un solo costo para los tiquetes para cualquier origen Nacional.	40
Traslados terrestres Tunja - Bogotá - Tunja ó Traslados terrestres Villavicencio - Bogotá - Villavicencio. Incluye tarifa administrativa tiquetes nacionales.	5
Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto (Bogotá). Para pasajeros sin conexión directa. Alojamiento en acomodación doble en Hotel Cinco Estrellas en Bogotá (sector Salitre o más cercano al aeropuerto) con facilidades de transporte al aeropuerto el Dorado (Bogotá) para el día de entrada y de salida para pasajeros sin conexión directa. Debe incluir cena y desayuno.	10
Cena en el hotel o el aeropuerto del día de la salida.	45
En Islas Griegas	
Tiquetes aéreos Bogotá - Islas Griegas - Bogotá. Tiquetes aéreos internos en Islas Griegas (si se requieren). Alojamiento 8 noches 8 días (Hoteles 5 estrellas), seis (6) viajeros en acomodación sencilla y el resto en acomodación doble, con desayuno, almuerzos, cenas y refrigerios full estilo, impuestos hoteleros, sobrecosto de combustible, impuestos de tiquetes. Transporte Aeropuertos - Hoteles Aeropuertos. Tours, valor de las entradas y transporte a los sitios de interés visitados.	45

Impuestos de entrada y salida de todos los países visitados. Fee bancario.	
Tarifa administrativa tiquetes internacionales	45
Tarjeta de Asistencia médica para viajeros. Que incluya Cobertura de cancelación Any Reasons.	45
Trámites de visado para ingreso a Islas Griegas (si se requiere) Incluidos derechos consulares.	45
Tour Conductor a Islas Griegas con todos los servicios y costos incluidos (tiquete aéreo y porción terrestre) sin costo alguno para La Previsora S.A. Compañía de Seguros y con todas las características y condiciones obligatorias requeridas.	2

Adicional a lo ya exigido, debe contemplar en su propuesta una (1) visita de inspección para la selección final de los hoteles y restaurantes, de un (1) funcionario de La Previsora S.A. a Rusia y a Islas Griegas con todos los servicios y costos incluidos (Hospedaje, Alimentación, gastos migratorios, tiquete aéreo, transporte, terrestre y en general todos los gastos que se generen durante la inspección). La visita de inspección deberá tener tiempo prudencial para la toma de la decisión y el costo total correrá por cuenta del proponente seleccionado. Una vez efectuada la visita de inspección y seleccionados los hoteles y restaurantes no podrán efectuarse cambio alguno sin la autorización escrita de la Vicepresidente Comercial o el Subgerente de Aliados Estratégicos de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, la pena de sanción que quedará establecida en el contrato que se suscriba.

4.3 ITINERARIO

4.3.1 ITINERARIO EN RUSIA.

(No incluye tiempo de los vuelos).

BOGOTÁ – EUROPA

A la hora convenida encuentro en el aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá, donde abordaremos el vuelo con destino a Europa. Noche abordo

DÍA 01 EUROPA - SAN PETERSBURGO

Desayuno. Traslado al aeropuerto para tomar el vuelo con destino a San Petersburgo. Llegada a San Petersburgo y Traslado al hotel. Cena y Alojamiento.

DÍA 02 SAN PETERSBURGO

Desayuno. Visita Panorámica de San Petersburgo, visita a la Perspectiva Nevsky, Palacios Aníchkov, Stroganov y Beloselski-Belozerski; iglesias luterana, católica y armenia; la Catedral ortodoxa de Nuestra Señora de Kazán, los edificios Eliseev, Mertens y Singer. Atravesar la Fontanka, río que cruza el centro urbano de San Petersburgo. Visita de la Catedral de San Nicolás de los Marinos. Paseo por el barrio de Dostoievski. Visita del Mercado Kuznechny. Visita exterior de la Cabaña de Pedro el Grande. Almuerzo durante el recorrido. Tiempo libre. Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento.

DÍA 03 SAN PETERSBURGO

Desayuno. Visita del Museo del Hermitage. Almuerzo durante el recorrido. Tiempo Libre. Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento.

DIA 04 SAN PETERSBURGO – MOSCÚ

Desayuno. Excursión a Pushkin, visita del Palacio de Catalina y parque, y visita del Parque en Pavlovsk. Traslado a la estación de ferrocarril y Salida a Moscú en tren diurno de alta velocidad. Almuerzo durante el recorrido. Llegada a Moscú. Traslado al hotel. Cena en el hotel seleccionado. Alojamiento.

DIA 05 MOSCÚ

Desayuno. Visita Panorámica de Moscú., visita al centro histórico y sus principales monumentos. Visita por el Parque de la Victoria, Recorrido por las avenidas que bordean el río Moscova, con vistas de la “Casa Blanca”, sede del Gobierno Ruso. Paseo en la calle Arbat,. Finalmente, llegar a la Plaza Roja,.

Almuerzo durante el recorrido. Traslado al hotel. Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento.

DIA 06 MOSCÚ

Desayuno en el hotel. Visita del Kremlin y las catedrales Almuerzo en restaurante seleccionado.

Visita de la Galería Tretyakov. Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento

DIA 07 MOSCÚ

Desayuno en el hotel. Excursión a Serguiev Posad y visita del Monasterio, Almuerzo en restaurante seleccionado. Visita de Izmáilovo. Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento

8MOSCÚ – EUROPA

Desayuno. Traslado al aeropuerto para abordar vuelo con destino a Europa, traslado y cena en el Hotel seleccionado. Alojamiento.

EUROPA - BOGOTA

Desayuno. Traslado al aeropuerto Internacional donde se tomara vuelo con destino Bogotá.

Nota: Los itinerarios podrán modificarse, pero en ningún caso podrá omitirse ninguno de los ítems relacionados.

4.3.2 ITINERARIO EN ISLAS GRIEGAS.

(No incluye tiempo de los vuelos).

BOGOTA – EUROPA

Salida del aeropuerto internacional el Dorado con destino a Europa. Noche Abordo.

DÍA 01 EUROPA - ATENAS

Trasladado al hotel seleccionado. Cena y Alojamiento.

DÍA 02 ATENAS

Desayuno en el hotel. Visita panorámica del centro Neoclásico Ateniense: Parlamento, Universidad, Biblioteca y Academia Nacional, Palacio Ilion, Templo de Zeus, Puerta de Adriano, Estadio Panatenaico. Almuerzo durante el recorrido visita a Acrópolis. Tarde libre en la ciudad. Cena en el lugar seleccionado y alojamiento.

DÍA 03 ATENAS - MYKONOS

Desayuno en el hotel., traslado al puerto de Pireo para embarcar el crucero con primera parada en la isla de Mykonos. Cena en el lugar seleccionado y alojamiento.

DÍA 04 KUSADASI – PATMOS

Primer día en puerto Kusadasi. Almuerzo en el recorrido. Llegada a la isla de Patmos. Cena y alojamiento..

DÍA 05 HERAKLIO (CRETA) - SANTORINI

Llegada a puerto Heraklio en Creta. Excursión al Palacio de Knosos y al centro de la Civilización Minoica. Almuerzo en el lugar seleccionado Llegada a la Isla de Santorini, Cena en el restaurante seleccionado. Alojamiento.

DÍA 06 PIREO – ATENAS

Llegada a puerto de Pireo. Desayuno a bordo, desembarque y traslado al hotel seleccionado. Cena y Alojamiento.

DÍA 07 ATENAS – EUROPA - BOGOTÁ

Desayuno. Traslado al aeropuerto para tomar vuelo de regreso a Europa y conexión a Bogotá.

Nota: El crucero deberá contemplar como mínimo tasas de embarque, propinas, todas las comidas, snack, paquete de bebidas y dos excursiones en tierra.

4.4 RESTAURANTES

La propuesta debe incluir los nombres de al menos dos hoteles en Rusia ubicados dentro del círculo uno y dos Hoteles en Islas Griegas de categoría cinco estrellas en los dos casos, para el caso de Islas Griegas la propuesta deberá indicar el nombre de un crucero de reconocimiento.

La propuesta debe contemplar todos los días cenas en prestigiosos restaurantes de Rusia e Islas Griegas, se deben relacionar los restaurantes ofrecidos para los almuerzos y cenas.

4.4 ACOMODACIONES

La propuesta debe realizarse con acomodaciones dobles (camas individuales) para el alojamiento y seis (6) viajeros en acomodación sencilla.

4.5 FECHAS DE VIAJE

La fecha de salida establecida para el viaje en Rusia es la cuarta semana del mes de abril de 2017 y la salida a Islas Griegas durante el tercer trimestre de 2017.

4.6 CONDICIONES GENERALES

- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS entregará el listado definitivo de viajeros a Rusia a la aprobación de garantías del contrato que se celebre y el de Islas Griegas 30 días antes de iniciar el viaje.

- El oferente seleccionado, deberá entregar los tiquetes, vouchers de alojamiento, alimentación y transporte terrestre y demás documentos necesarios para la asistencia al plan de formación y capacitación con ocho (8) días de anticipación de cada viaje.
- El proponente seleccionado coordinará el arribo de los Previsionarios con origen fuera de Bogotá vía aérea y terrestre de tal manera que todos se encuentren en la ciudad de Bogotá en la fecha seleccionada para la iniciación del plan de formación. Lo anterior teniendo en cuenta la ciudad de origen del Previsionario y frecuencia de los vuelos.
- El proponente seleccionado coordinará la conexión de los vuelos de regreso de Rusia– Bogotá - Ciudad de Origen e Islas Griegas – Bogotá - Ciudad de Origen
- El proponente seleccionado se hará responsable de la coordinación logística, colocación de los tiquetes nacionales en las ciudades de origen, acomodación en hoteles, coordinación del evento de capacitación, y aquellas actividades necesarias para el normal desarrollo del evento.
- Indicar los requerimientos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros. Será responsabilidad de la agencia revisar que los documentos de los viajeros cumplan con los requisitos para el ingreso y salida de los países a visitar. Cualquier evento con la documentación revisada por el proponente será responsabilidad exclusiva de la agencia de viajes seleccionada.
- Indicar las precauciones desde el punto de vista de salud (vacunas y demás que sean indispensables).

- La propuesta no debe requerir para ninguno de los viajeros otro tipo de visa a al del país de destino, los gastos de ingreso deberán correr por cuenta del oferente.
- El proponente seleccionado mantendrá el mismo precio para al menos quince (15) viajeros adicionales con origen en Bogotá D.C. para cada uno de los destinos, a los cuales les prestará los mismos servicios, su costo no está incluido dentro del presupuesto de la presente invitación, será asumido por cada viajero adicional.
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS únicamente pagará el valor de los productos y/o servicios efectivamente prestados.
- Igualmente el proponente deberá realizar la devolución del valor de los cupos y/o ítems descritos que no sean utilizados. En el evento que el proponente no efectúe la devolución respectiva de los valores girados por este concepto, la compañía aplicará los intereses moratorios vigentes de Ley hasta el momento en que se haga efectiva la devolución.

CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Solo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

5.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE TOTAL
Propuesta económica	750 Puntos
Ítems Adicionales (Tour Conductor)	200 Puntos
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	50 Puntos
Total puntaje	1000 Puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA 750 PUNTOS

Se calificará la propuesta dividida en tres secciones.

1. **50 puntos** a quien oferte el menor valor incluido impuestos y todos los gastos para para las porciones nacionales
2. **200 puntos** para la porción correspondiente al menor valor ofrecido para el viaje a Islas Griegas.
3. **500 puntos** para la porción correspondiente al menor valor ofrecido a Rusia.

Para cada porción, las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta de menor valor y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir el proponente en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

Para presentar la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el **Formato Anexo N. 3**.

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto asignado para la presente Invitación.

2. ITEMS ADICIONALES (TOUR CONDUCTOR) 200 PUNTOS

Se asignaran 200 puntos al oferente que oferte mayor número de tour conductor (adicionales a los ya exigidos), con todos los servicios y costos incluidos y sin costo alguno para La Previsora S.A, Compañía de seguros.

DESTINO	CANTIDAD DE TOUR	PUNTOS
Tour conductor al viaje a Islas Griegas.	1	75
Tour conductor al viaje a Rusia.	1	
Tour conductor al viaje a Islas Griegas.	2	150
Tour conductor al viaje a Rusia.	2	
Tour conductor al viaje a Islas Griegas.	3	200
Tour conductor al viaje a Rusia.	3	

3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 50 PUNTOS:

Se asignaran 50 puntos así, al proponente que adjunte con su propuesta y cumpla con:

20 puntos para un sistema de gestión ambiental. Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía.

10 puntos para la segregación de residuos por parte del proponente. Para lo cual deberá ser adjuntado un registro fotográfico de un punto de segregación, con fecha no mayor a un mes antes de la emisión del presente pliego y donde se evidencia su ubicación al interior de la compañía del proponente.

10 puntos para la disposición final adecuada de residuos peligrosos. Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de disposición final de luminarias.

5 puntos para la responsabilidad ambiental extendida a proveedores. Para lo cual el proponente deberá adjuntar por lo menos un (1) soporte donde demuestre el control ambiental que actualmente está siendo ejecutado al interior de su compañía o a los proveedores de servicio terrestre u aéreo. Siendo entendido como soporte, la cláusula ambiental suscrita en el contrato, solicitud y respuesta de información ambiental del proveedor.

5 puntos para la concientización ambiental del personal al interior de la compañía del proponente. Para la cual el proponente deberá anexar un registro (acta – relación de participantes) de una actividad realizada (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal donde se concientice de la importancia de tener y desarrollar un sistema de gestión ambiental, en el desarrollo de sus actividades diarias. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año antes de la emisión del presente pliego.

LA PREVISORA S.A., adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si una vez evaluadas las propuestas, existe un empate, se procederá a la observancia de las reglas para seleccionar el proveedor en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Las reglas son las siguientes:

- a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- c. De persistir el empate, se adjudicará mediante sorteo de balotas en presencia de los oferentes que se encuentren en tal calidad de empate.

CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.

4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para depositar la propuesta.
5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
6. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. Cuando el oferente omita en su propuesta económica la oferta de uno o más ítems, cuando ello se exija en el Pliego o cuando condicione su propuesta.
12. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.

13. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por LA PREVISORA S.A. en este pliego de condiciones.

14. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

15. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante comunicación en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito (Nombre del Representante Legal) en mi calidad de Representante Legal de la firma (Nombre de la firma Proponente) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta**

No. 004-2017, cuyo objeto es: citar el objeto del proceso y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos El Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se cuasen con ocasión de la presente oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
7. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas de los elementos estipulados en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta.

8. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
9. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
10. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
12. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
13. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**
14. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta esta declaración para cada uno de sus miembros individualmente considerado)

Atentamente,

_____.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Proponente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A. S.A.**, por una parte y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A. S.A.**, XXXXXXXXX **PARÁGRAFO:** Hacen parte integral del presente contrato las condiciones y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la Invitación Abierta No. 003 de 2016 y a la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** el ____ de _____ de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la ley, en el pliego de condiciones, en la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** y las

derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a:

- 1) Prestar los servicios a que se refiere este contrato con la máxima diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por **LA PREVISORA S.A.** y un personal debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por **EL PROVEEDOR**, para realizar las tareas necesarias durante el ejercicio de su función,
- 2) Constituir a su cargo las pólizas exigidas y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato dentro de los términos que establezca **LA PREVISORA S.A.**
- 3) Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
- 4) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto del mismo y/o para su mejoramiento.
- 5) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
- 6) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **LA PREVISORA S.A.** por conducto de la persona que ejerza la supervisión.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y/o impuesto sobre la renta para la equidad- CREE al que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente.
- 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía presentada o detectada en relación con los servicios prestados que pueda estar incurriendo en conductas que van en contra de las normas que rigen este contrato, este reporte se debe realizar a la persona que ejerza la supervisión del contrato.
- 10) Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** salvo requerimiento de autoridad competente.
- 11) Programar en coordinación con **LA PREVISORA S.A. S.A.**, las actividades que deba

desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **12)** Permitir a los auditores internos y externos de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, realizar sus funciones de control y vigilancia en forma adecuada, así como otros órganos externos reguladores; esto incluye, la obligación de entregar a **LA PREVISORA S.A.** cualquier información que ella requiera, siempre y cuando esté relacionada con el contrato y las responsabilidades impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad. **13)** Mantener en todo momento la calidad del servicio contratado obligándose a solucionar de manera inmediata los hechos propios o de terceros que desmejoren la calidad del mismo tales como, hurto o daños a los bienes y equipos utilizados, conflictos laborales al interior de su Empresa, desvinculación masiva de empleados, obsolescencia de sus equipos, entre otros, so pena de responder por los errores y omisiones cometidos por **EL PROVEEDOR** directamente. **14)** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A. S.A.:** **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **1)** Verificar, revisar y aprobar a través de la persona que ejerce la supervisión del contrato, el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la suscripción y ejecución del mismo. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR** necesaria para a correcta ejecución del contrato. **3)** Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL PROVEEDOR** en los términos consagrados en la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5)** Efectuar los pagos a **EL PROVEEDOR** en el plazo establecido contractualmente. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será _____, y empezará a ejecutarse a partir de la fecha de la firma del acta de aprobación de garantías enunciada en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. También en forma unilateral por cualquiera de **LAS PARTES** sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita con treinta (30) días anteriores a la fecha establecida para la

terminación, salvo cuando se presente un incumplimiento al contrato que sea considerado grave y perjudicial, caso en el cual la terminación se notificará por escrito y de manera inmediata. LA PREVISORA S.A. podrá darlo por terminado anticipadamente en los siguientes eventos: 1.) Cuando EL PROVEEDOR, con posterioridad al Acta de Aprobación de Garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. 2.) Cuando del incumplimiento de obligaciones de EL PROVEEDOR se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a LA PREVISORA S.A. 3.) Cuando EL PROVEEDOR omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. 4.) Cuando EL PROVEEDOR abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA PREVISORA S.A. 5.) Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, EL PROVEEDOR no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. 6.) Cuando EL PROVEEDOR subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de LA PREVISORA S.A. 7.) Por sobrevenir Caso Fortuito o Fuerza Mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. 8.) Por disolución de la persona jurídica de EL PROVEEDOR. 9.) Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL PROVEEDOR que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 10.) Cuando EL PROVEEDOR se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la ley. 11.) Cuando EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. 12.) Cuando EL PROVEEDOR, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. 13.) Cuando LA PREVISORA S.A. tenga conocimiento por parte de autoridad que los recursos de

EL PROVEEDOR provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 14.) Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL PROVEEDOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por parte de LA PREVISORA S.A hasta la fecha de terminación por cualquier causa, así como los costos directos en que haya incurrido hasta esa fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** MERA TOLERANCIA. La mera tolerancia de alguna de las partes al incumplimiento tardía de alguna de las obligaciones de la otra parte: a) no constituirá una modificación al contrato, ni una excepción del cumplimiento de este; b) no implicará una renuncia de la parte cumplida a alguna de las causales de terminación señaladas en esta cláusula, c) no afectará la efectividad del contrato y, d) no afectará ninguno de los derechos de la parte cumplida. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$_____.oo) incluido IVA. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán ASI:XXXXX. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de realizar el desembolso, se debe presentar con cada factura una certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (de conformidad con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados que se estipulen en

el contrato, el término mencionado no empezará a contarse, hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generara al contratista el derecho al pago de interés o de compensación monetaria alguna. **PARÁGRAFO TERCERO:** La modalidad de pago de las facturas por parte de **LA PREVISORA S.A.** es únicamente a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirán de los documentos necesarios para dicho fin. No es posible el pago por medio de cheque o cualquier otro medio. **CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, de carácter sensible o considerada como secreto serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuara aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información será causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso. **PARÁGRAFO:** Esta restricción de reserva no aplica para lo siguiente: (i) cuando la información deba ser revelada por mandato legal o por orden de Autoridad Competente, (ii) para aquella información que ya era de dominio público, o que se tornó de dominio público sin la participación de **EL CONTRATISTA** en tal hecho, (iii) Cuando la información haya sido desarrollada previamente por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA NOVENA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO:** Para el manejo de la información y del Software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la normatividad legal existente y los reglamentos internos de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, las cuales manifiesto conocer so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS:** **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **LA PREVISORA S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías

correspondientes si es del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA** : Con el objeto de distinguir al personal **EL CONTRATISTA** y de sus terceros contratados de los funcionarios de planta de **LA PREVISORA S.A S.A.**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar y/o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la mencionada distinción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:** Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **LA PREVISORA S.A S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de este contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, y adicionalmente tendrá que destruirla, junto con las copias que se encuentren en los elementos de propiedad **EL CONTRATISTA**, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A** a través de quien ejerce la supervisión y, en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos,

procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de LA PREVISORA S.A. S. A, de acuerdo con lo solicitado en la invitación a cotizar y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre LA PREVISORA S.A. y EL PROVEEDOR, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de LA PREVISORA S.A. y con cargo al Rubro de _____, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del ___ de ____ de 2016, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL PROVEEDOR no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de LA PREVISORA S.A. pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, EL PROVEEDOR es el único responsable por la celebración de subcontratos y LA PREVISORA S.A. no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, EL PROVEEDOR será el único responsable frente a LA PREVISORA S.A. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL PROVEEDOR se obliga a tomar a favor de LA PREVISORA S.A. S.A., a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente documento, una garantía de cumplimiento, con **Clausulado para Particulares**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Para garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato por una cuantía equivalente al (20%) del valor

total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un mes (1) más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por **EL PROVEEDOR** en la ejecución de éste contrato, por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. d) **De buen manejo del anticipo:** Por un valor asegurado equivalente al 100% del pago anticipado, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas y será causal de terminación automática del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de xxxxxxx de **LA PREVISORA S.A** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual LAS PARTES, se reservan el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: 1) Una vez **LA PREVISORA S.A** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. 2) Si de la

respuesta dada por EL PROVEEDOR se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o EL PROVEEDOR guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por LA PREVISORA S.A. S.A., esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a EL PROVEEDOR de tal hecho. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR autoriza por este documento a que LA PREVISORA S.A. S.A realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato, si no hay lugar a la Compensación se cobrará la garantía de Cumplimiento otorgada por EL PROVEEDOR a la aseguradora correspondiente mediante la reclamación de ley. PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR, declara que renuncia a la reconvención en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se suscriba entre las partes, pero sólo empezará a ejecutarse con el acta de aprobación de las garantías por parte de la persona que ejerce la supervisión del contrato. EL PROVEEDOR se obliga a devolver el original del mismo, junto con la póliza solicitada en este contrato y la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL PROVEEDOR declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar éste contrato establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COMPROMISO ÉTICO:** EL PROVEEDOR manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del código de ética de LA PREVISORA S.A. y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan

vincularse con la Compañía y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA se compromete con LA PREVISORA S.A, a brindar y ejecutar buenas prácticas ambientales y cumplir con la disposición final respecto del bien o servicio contratado, como de las prácticas que como persona jurídica o natural tiene con el medio ambiente y se compromete a cumplir con la normatividad que para tal fin ha emitido o emita el Gobierno Nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre LA PREVISORA S.A y EL PROVEEDOR, si no pudieran solucionarse se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Las partes acuerdan que una vez vencido el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado en especial por las normas civiles y comerciales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL PROVEEDOR con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL PROVEEDOR. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de XXX de 2015.

LA PREVISORA S.A. S.A.
Representante Legal

EL PROVEEDOR
Representante Legal

NOTA: EL TEXTO Y CONTENIDO FINAL DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DE ACUERDO AL OBJETO Y NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LLEGUE A CELEBRARSE.